

# Registro de nacionalidad a través de los padres (doble nacionalidad)

## ¿Qué es este trámite?

- Los hijos de madres o padres hondureños nacidos en EE. UU. pueden ser ciudadanos hondureños. Registrarlos como hondureños les facilitará el acceso a servicios y programas en el país.
- No pierden la nacionalidad estadounidense; ganan la hondureña y así ¡tendrán doble nacionalidad!
- El registro se hace ante los consulados de Honduras.

## Requisitos


- Certificado de nacimiento original de EE. UU. apostillado por la Secretaría de Estado del estado que expidió el documento.
- Fotocopias de los documentos de identificación de los padres (pasaporte, documento de identidad o certificado de nacimiento). Basta con que uno de los padres sea hondureño o hondureña.
- 2 fotografías tamaño pasaporte..

## Quién puede solicitarlo:

- Si el niño está registrado con madre y padre, los dos deben asistir al consulado.
- Si los padres no pueden asistir al consulado, una persona puede representarlos con una Carta Poder legalizada ante un Consulado de Honduras.
- No es necesario que esté presente el niño/a o el/la joven que va a ser registrado/a.
- Si se va a registrar a una persona mayor de 21 años, puede hacerlo ella directamente.

## Otras informaciones

 **Tiempo de respuesta:** mismo día.

 **Valor:** gratuito o US\$ 25. Se paga con Money Order a través de ventanillas bancarias.

 **Tramite posterior:**

En Honduras, deben autenticar el certificado de nacimiento en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Unidad de Auténticas, y luego presentar el documento autenticado ante la Secretaría General del Registro Nacional de las Personas (RNP).



**HONDURAS**



[www.alianzaamericas.org](http://www.alianzaamericas.org)



**ALIANZA  
AMERICAS**